



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 16 ABR 2019

VISTO;

El expediente N° 0004285/2019 del alumno **Rodrigo Sebastian OLMOS**, DNI N° 24.991.759, Mat. N° 199617891.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 249/2019, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al consignar el reconocimiento total de la asignatura ECONOMIA. Que atento a que la asignatura (según plan 104/85/92), no figura aprobada en el certificado analítico incorporado a fs 4, corresponde rectificar la Resolución mencionada eliminando la materia consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 249/2019 eliminando el reconocimiento total de la asignatura ECONOMIA consignada por error material.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno **Rodrigo Sebastian OLMOS**, DNI N° 25.991.759, Mat. N° 199617891 y formular las excusas del caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

MSTER. MARIA RUIZ JURI
Secretaria Académica



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

326